



Resolución Ministerial N° 0095-2012-ED

Lima,

12 MAR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2002-ED se reincorporó al Consejo Nacional de Educación, como órgano especializado, dentro de la estructura orgánica del Sector Educación;

Que, de conformidad con la Novena Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y en tanto se dé la Ley a que se refiere el artículo 81, el actual Consejo Nacional de Educación seguirá vigente, tal como está normado por el Decreto Supremo N° 007-2002-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2002-ED, adecuando su funcionamiento en lo que corresponde a lo establecido por la norma acotada;

Que, el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 494-2002-ED, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Nacional de Educación, dispone que el Consejo está integrado por un conjunto plural y multidisciplinario de personalidades designadas por el Poder Ejecutivo, a propuesta del propio Consejo y de Organizaciones de la Sociedad Civil;

Que, el artículo 10 de la norma antes anotada dispone que en caso de vacancia de un cargo de Consejero, el Presidente del Consejo solicitará, por intermedio del Despacho de Educación, la designación de un nuevo Consejero Titular. El mandato del nuevo titular se extiende hasta el término del mandato correspondiente al Consejero reemplazado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0165-2008-ED se designó a los miembros del Consejo Nacional de Educación por un periodo de 6 años;

Que, mediante Carta N° 002-2012-ME/DM-CNE, de fecha 15 de febrero de 2012 y Carta N° 008-2012-ME/DM-CNE de fecha 09 de marzo de 2012, el Presidente del Consejo Nacional de Educación pone en conocimiento las renunciaciones formuladas por los señores Segundo Edmundo Murrugarra Florián y Raúl Vargas Vega respectivamente, como miembros del Consejo Nacional de Educación, proponiendo cubrir las plazas vacantes;

Que, con la finalidad de garantizar el funcionamiento del Consejo Nacional de Educación, resulta necesario designar a los nuevos miembros integrantes del mismo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y en el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar las renunciaciones formuladas por los señores Segundo Edmundo Murrugarra Florián y Raúl Vargas Vega, como miembros del Consejo Nacional de Educación, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a los señores Ricardo David Cuenca Pareja y José Abel Rivero Herrera como miembros del Consejo Nacional de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

